



SESIÓN PLENARIA

- 7.- Pregunta N.º 45, relativa a medidas para reducir el coste de las notificaciones judiciales, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0045]
- 8.- Pregunta N.º 46, relativa a dotación a los agentes judiciales de medios materiales para agilizar el trámite de las notificaciones, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0046]
- 9.- Pregunta N.º 47, relativa a valoración de los perjuicios que se ocasionan a los ciudadanos derivados de la suspensión de juicios señalados por falta de notificación, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0047]
- 10.- Pregunta N.º 48, relativa a refuerzo del número de Agentes judiciales para evitar la suspensión de juicios señalados por falta de notificación, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0048]
- 11.- Pregunta N.º 49, relativa a adopción de medidas para evitar la suspensión de juicios señalados por falta de notificación, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0049]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos..., por favor..., pasamos a los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 45, relativa a medidas para reducir el coste de notificaciones judiciales.

Pregunta N.º 46, relativa a dotación a los agentes judiciales de medios materiales para agilizar el trámite de las notificaciones,

Pregunta N.º 47, relativa a valoración de los perjuicios que se ocasionan a los ciudadanos derivados de la suspensión de juicios señalados por falta de notificación.

Pregunta N.º 48, relativa a refuerzo del número de Agentes Judiciales para evitar la suspensión de juicios señalados por falta de notificación.

Y pregunta N.º 49, relativa a adopción de medidas para evitar la suspensión de juicios señalados por falta de notificación, presentadas por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Tiene la palabra Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sr. Presidente, muchas gracias.

Bueno, Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, yo no sé cuántos céntimos le tocarán a usted de ese pobre euro que ha quedado de los Presupuestos, pero espero que le quede lo suficientes para poder agilizar los trámites de notificación.

Comentaba usted en su comparecencia, en la Comisión, que se había encontrado una factura de 139.000 euros, de gastos de taxi, para practicar notificaciones. Y le parecía que la misma era excesiva y, por lo tanto, comentaba la necesidad de adoptar medidas de reducción de dichos gastos. Pero no propuso ninguna medida en concreto.

Por lo tanto, le pregunto yo ahora: ¿Qué medidas piensa adoptar para reducir el coste de las notificaciones judiciales?

Por otra parte, como la Consejera ha de saber, la práctica de la notificación es indispensable para agilizar la Administración de Justicia, evitar la suspensión de procedimientos y los perjuicios que con ello se derivan para todos los ciudadanos.

Por lo tanto, en base a esto le pregunto: ¿Se va a dotar a los agentes judiciales de medios materiales para agilizar el trámite de las notificaciones?



¿Ha valorado el Gobierno los perjuicios que se ocasionan a los ciudadanos derivados de la suspensión de juicios señalados por falta de notificación?

¿Ha valorado el Gobierno los daños que eso puede tener para la economía?

¿Va a reforzar el Gobierno, el número de agentes judiciales para evitar la suspensión de los juicios señalados por falta de notificación? ¿o se va a atener a la doctrina que impuso aquí hace dos semanas, diciendo que el nombramiento de interinos no era tan necesario y menos cuando era por un breve plazo de tiempo?

Y finalmente, ¿qué medidas adoptará la Consejera para evitar la suspensión de los juicios señalados, por falta de notificación?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Presidencia y Justicia, D.ª Leticia Díaz.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Medidas para reducir el coste de las notificaciones judiciales y dotación de medios materiales para agilizar las mismas. Pues, efectivamente, la implantación de la notificación telemática reducirá notablemente el coste de los servicios postales. La disponibilidad de un vehículo de incidencias que vamos a poner en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, reducirá ostensiblemente el coste de la factura en taxis. El uso de vehículos particulares, como el abono de la dieta para cubrir uso y combustible, reducirá ostensiblemente la factura de taxis en lo que hace referencia a los Juzgados de Paz. Y en consecuencia, éstas son medidas que se pueden adoptar con carácter inmediato.

La segunda pregunta, es: ¿Ha valorado el Gobierno los perjuicios que se ocasiona a los ciudadanos derivados de la suspensión de juicios señalados por falta de notificación?

Con los debidos respetos, creo que la pregunta es una perogrullada. ¿Ha valorado el Gobierno que cuando alguien se cae se puede hacer daño? Pues mire, no hace falta valorarlo. Es evidente que podemos prescindir de una respuesta, por su evidente obviedad. La suspensión de juicios, no solo causa un perjuicio al ciudadano, sino que ofrece una pésima imagen de la Administración de Justicia y, por lo tanto, huelga valorar lo que ya conocemos.

¿Va a reforzar el Gobierno el número de agentes judiciales, para evitar la suspensión de juicios señalados por falta de notificación?

La pregunta merece cierta corrección. El otro día, me decían los sindicatos que en cinco años, el ex Director General de Justicia, no había llegado a aprenderse las categorías de personal. Y, efectivamente, desde el año 2003, los oficiales son gestores, los auxiliares son tramitadores y los agentes judiciales son el cuerpo de auxilio judicial.

Entiendo, por lo tanto, que se está refiriendo al cuerpo de auxilio judicial. Y en ese sentido he de decirle que no consideramos necesario el aumento, pero no porque no lo considere la Dirección General de Justicia, sino porque en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia; por cierto, que creo que se presenta esta misma semana, incluida la del 2010 y también la de los años anteriores; solicita aumentos en otros cuerpos, pero en ningún caso en el cuerpo de auxilio judicial como entiendo que se me está preguntando, ¿qué medidas adoptará la Consejera para evitar la suspensión de juicios señalados por falta de notificación?

La primera pregunta es ¿tiene usted este dato?, porque el Consejo General del Poder Judicial no considera que tenga la relevancia suficiente la falta de notificación que ocasiona, efectivamente, algún tipo de suspensión como para destacarla en ninguna de sus estadísticas.

Usted viene una vez más aquí, como en ocasiones anteriores, a introducir incertidumbre o inventar determinados datos que le digo, es ínfima, ínfima la incidencia que puede tener en una suspensión de una vista, la falta de notificación.

En notificaciones -como decía algún día el Consejero de Educación, al hablar del cheque escolar- gozamos de muy buena salud. En notificaciones funciona el Juzgado y el Servicio de Notificaciones y Embargos, extraordinariamente bien.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra, D.ª Alodia Blanco.



LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, Sra. Consejera, hablamos distintos lenguajes, probablemente porque yo me dedico al ejercicio profesional de la abogacía y usted hace mucho tiempo que ha abandonado esa materia y por lo tanto, está bastante alejada de lo que es la práctica común de los Juzgados.

Me dice usted en cuanto a la primera pregunta ¿qué medidas piensa adoptar para reducir el coste de las notificaciones judiciales?, me dice que lo va a hacer a través de las notificaciones telemáticas. Mire, me deja usted perpleja.

Vamos a ver. Hay dos momentos..., dos momentos procesales en los que la notificación es imprescindible, tiene que ser personal, además.

Es, se interpone una demanda, se notifica la demanda, se notifica la demanda al demandado; usted no lo va a poder hacer por vía telemática. Creo que darle cualquier otra explicación es ociosa. No le estoy preguntando por eso, si para eso ya están los procuradores; me da lo mismo que usted notifique de forma telemática a los procuradores que a través del Registro común, es indiferente.

Yo le pregunto ¿qué medidas va a hacer para agilizar las notificaciones de las demandas?, ¿qué medidas va a incorporar para agilizar las notificaciones de las sentencias?, que tampoco lo va a poder hacer por vía telemática.

Luego, su primera respuesta, con todos mis respetos, es incorrecta, insuficiente o directamente errónea.

Luego me dice que para reducir el coste de las notificaciones se van a usar: vehículos particulares, en los Juzgados de Paz y en el resto va a poner usted unos vehículos de refuerzo.

Bien. Yo creo que usted conoce a Cantabria de una forma más o menos razonable. Entonces, usted conocerá que tenemos una dispersión importante de la población, que tenemos un territorio que no es muy grande, pero sí es muy dificultoso y que tenemos agentes judiciales o auxiliares judiciales, como usted prefiera llamarles, que no conocen el territorio, ¿por qué?, porque un auxiliar judicial de Santander, puede ser de Castro Urdiales o puede ser de Reinosa y envíe usted a un barrio de Valderredible a encontrar a un señor, cuando allí la gente se conoce por los apellidos y por las familias, cuando no hay ni calles donde buscar.

Es decir, usted puede tomar otra serie de medidas para intentar recortar algún gasto en la justicia; pero lo que no puede hacer usted, Sra. Consejera, y se lo digo con todos los respetos y todo el cariño del mundo del que soy capaz, es intentar administrar la miseria. Es decir, por intentar ahorrarse 139.000 euros, que se suspendan los juicios, que no se inicien los procedimientos, porque la falta de notificación de una demanda implica que ese procedimiento ni siquiera llega a iniciarse. O que no se notifique una sentencia y tengamos procedimientos de familia sin ejecutar, violencia de género sin ejecutar, sentencias penales sin ejecutar, porque hace falta una notificación personal.

Y puesto que usted habla de la memoria judicial del año 2010, pues sería importante también ofrecer algunos datos de lo que contiene la memoria.

Por ejemplo, ejecuciones civiles pendientes, de Juzgados de Primera Instancia de Santander, 8.834. Nos referimos a sentencias que ya se han dictado y que se encuentran sin ejecutar, en gran parte por falta de notificación. Y eso se lo puede decir a usted cualquier profesional del Derecho, lo que no sé yo es a quién pregunta.

Juzgados de Familia. Procedimientos con menores, regímenes de visitas, 618 ejecuciones pendientes Juzgado de lo Mercantil, que yo creo que en la época en la que estamos es una jurisdicción lo bastante relevante como para que tener 427 sentencias pendientes de ejecución, sea un dato que tenga que preocuparle. No me diga usted que son datos baladíes.

Y en Violencia de Género tenemos 42 ejecuciones pendientes. El resto de Cantabria pues no presenta mejores cifras, tiene usted los datos en la Memoria, en total 10.700 sentencias sin ejecutar en todo el territorio de Cantabria, de las cuales Torrelavega tiene 4.596, que estamos hablando de cifras importantes.

Nadie puede decir que eso no le importa, o que la Memoria Judicial no refleja la importancia de practicar notificaciones. Hay muchas cosas que no reflejan las memorias, pero las indica el sentido común, que a veces es el menos común de los sentidos como tenemos ocasión de comprobar.

Otros órdenes jurisdiccionales, pues similar, Juzgado de lo Contencioso, 125 sentencias sin ejecutar. Y el Juzgado de lo Social, que como conocen ustedes es el juzgado donde se ven todas las demandas de los trabajadores, pues tiene 1.134 sentencias pendientes de ejecución, y ese dato no le preocupa a la Consejera, porque es un dato irrelevante.



Algo en lo que no se puede gastar 139.000 euros de un presupuesto de 30 millones de euros, una gota en un vaso de agua.

Si vamos a las ejecutorias penales, bueno ahí ya esto tampoco ofrece mejores cifras la Memoria Judicial. En ejecutorias ordinarias, 4.900 pendientes; de Violencia de Género, que creo que usted decía que era un tema que le preocupaba especialmente; tenemos 675 ejecutorias pendientes, 675 mujeres esperando la ejecución de una sentencia penal.

Pero claro, para la Consejera esto no es relevante ni es importante ni tiene trascendencia y como la Memoria no lo dice, pues no habrá que adoptar ninguna medida.

Asuntos de Menores, me imagino que el tema de los Menores le preocupará a usted especialmente, al menos a mí me preocuparía si yo fuera la Consejera de Presidencia y Justicia; 349 ejecutorias pendientes. No hace falta que busque usted los datos, los tiene en la Memoria Judicial, un documento que yo pensaba que usted había estudiado, pero cuál es mi sorpresa cuando veo que no, que ha tenido acceso después de que yo la semana pasada hablara de que esa Memoria Judicial hablaba de la necesidad de crear órganos judiciales.

Porque usted me decía que yo le demostrara con datos lo que habíamos hecho y que realmente la Memoria decía lo que decía, que había que crear el Número 7 de Torrelavega, el Número 2 de la Audiencia Provincial, un Magistrado para el Número 2 de la Audiencia..., en fin.

Que al final aquí ocurre lo que ocurre, yo vengo y pregunto, usted no me contesta, luego comparece ante los medios de comunicación y va soltando usted ideas. Ahora ya no renunciamos a la transferencia de Justicia, cuando el propio Presidente dijo que bueno, que estaban estudiando su devolución.

De la Oficina Judicial, pues no sabemos qué va a hacer usted, pero yo le preguntaba en la interpelación el otro día sobre el sistema VEREDA y usted no me supo dar ninguna respuesta, cuando ahora me dice que VEREDA es la solución, porque van a notificar telemáticamente.

En definitiva, Sra. Consejera ¿tiene usted un proyecto, tiene usted una idea...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada..., se ha acabado el tiempo.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Termina ya..

¿Sabe usted hacia donde se dirige con su Consejería? Porque yo me temo que no lo tiene nada claro.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, ha finalizado el tiempo, muchísimas gracias.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Yo no llamo a los cuerpos judiciales como se me ocurre, los llamo como los denomina la Ley. Yo no suelto ideas, vengo aquí con datos y con realidades, cosa que usted hasta el momento en ni una sola de las preguntas que me ha formulado ha dado ni un solo dato que pueda tener algo de certeza.

Quiero pensar que sencillamente tiene usted una absoluta ignorancia acerca de los modos de notificación. Esta Consejera que le habla, que según usted hace años que no ejerce, ha estado ejerciendo como Letrada del Gobierno hasta abril del año 2010, no hace tantos años, hace más bien poquito.

Pero es que además, usted mezcla churras con merinas y ahora nos habla de ejecuciones ¿pero qué tiene que ver? ¿Cuántas de esas ejecuciones están paradas por un problema de notificación?, dígame usted caso por caso, ¿por qué? Porque la realidad, la realidad es que la mayoría de las notificaciones se llevan a cabo a través del correo ordinario con acuse de recibo, parece mentira, parece mentira que usted no lo conozca.

O bien a través del Colegio de Procuradores o bien a través del correo ordinario o bien a través del Boletín Oficial, que muchas veces a efectos de ejecución también es el instrumento más operativo.

Usted está haciendo una serie de preguntas que carecen de total fundamento y aquí nos ha venido, a esta Tribuna, a dar una serie de datos diciendo: "como he acreditado por mi intervención de la vez anterior".

Pues mire, yo le voy a decir una cosa, éstos son los datos, los objetivos, los que aparecen en el Boletín y los que aparecen en el estado de ejecución del presupuesto de cuál es la dramática situación de la justicia en Cantabria, como consecuencia de la negligencia de los gestores de su Gobierno.



Y le voy a decir una cosa, mire lo tiene en el Boletín y yo ya como veo cómo van sus preguntas, que es hacer afirmaciones sin ningún tipo de prueba ni de documento fehaciente, que nos permita contestar con racionalidad a lo que pregunta; porque es que no sabe lo que pregunta, le voy a decir una cosa. Valoración del coste, Boletín Oficial del Estado, valoración del coste del personal de Justicia: 16.560.224,89 euros; 16 millones.

Ahora le voy a decir el estado real de ejecución presupuestaria de cada uno de los años posteriores a esta negociación que ustedes llevaron a cabo. Pues miren, en el año 2008, en el año 2008, ya pasamos de esos 16 millones y pico presupuestados en el Boletín, a un gasto efectivo de 19.125.930,69 euros; año 2009, ustedes presupuestaron ya 21.179.594 y a mitad de año tuvieron ustedes que inyectar en el presupuesto 508.147,77 euros, porque no llegaba.

En el año 2010, ustedes siguieron subiendo y presupuestaron 22.309.933 euros, ¡bueno!, pues a mitad de año tuvieron que inyectar 484.723,05 euros y esta Consejera lo que ha hecho ha sido ver en el estado real de ejecución del presupuesto, todas las transferencias que ustedes tuvieron que hacer, porque no fueron capaces más que de inventar y de crear presupuestos ficticios en materia de justicia.

Y la cuestión es muy grave, porque estamos hablando que en el año 2011 ustedes han presupuestado 21.794.860 euros y esta Consejera está volviéndose loca para ver cómo consigue los 605.066,32 euros que sabemos que nos van a faltar para pagar la nómina de Justicia.

Fíjese bien, de 16 millones publicados en el Boletín, 16.560.224 a más de 22 millones de euros; ésa es la herencia. Y el problema que usted ahora me plantea es que haya algún tipo de suspensión por una falta de notificación; pero ¿qué faltas de notificación? pero ¿usted me puede dar algún dato? que yo he llamado al Consejo de Poder Judicial a ver si me podían ofrecer algún dato de suspensiones como consecuencia de falta de notificaciones y me han dicho que el dato es de tal nimiedad y es tan irrelevante que no lo tienen ni siquiera computado. Y usted me viene aquí a hablar del problema de las ejecuciones de sentencia. Se lo tendrá que preguntar usted al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria cuando venga a explicar su memoria, porque esta Consejera, de esta Consejera no depende la ejecución de las sentencias.

O es que como ustedes han mezclado casi siempre los tres poderes del Estado: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, pues de aquellos barros vienen estos lodos y ahora usted me hace preguntas aquí que poco tienen que ver con capacidad gestora, muy poco. Tienen más bien que ver, con vamos a ver si embarramos el campo, para hacer creer a la gente que no hemos hecho las cosas tan mal como efectivamente ustedes las han hecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.